



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERTI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1377



BUENOS AIRES, 15 NOV 2005

VISTO el expediente N° 01-434/05 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Médicas, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ESTERILIZACIÓN, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 10/05 y del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

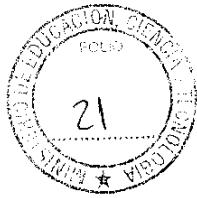
Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior y Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el

[Handwritten signature]



"2005 – Año de homenaje a Antonio BERNT"



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ESTERILIZACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, perteneciente a la carrera de TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN ESTERILIZACIÓN, a dictarse en la *Facultad de Ciencias Médicas*, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1377

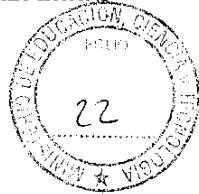
Lic. DANIEL E. FERNANDEZ
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

RESOLUCIÓN N°

1377



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ESTERILIZACIÓN
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias
Médicas.**

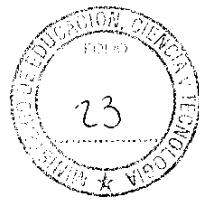
- Desempeñarse en el ámbito de la salud en el área de su competencia bajo la dirección técnica de un farmacéutico especialista en esterilización.
- Estará capacitado para conocer, comprender y aplicar las diversas metodologías y conocimientos adquiridos referidos a la esterilización ajustándose a las normas de bioseguridad vigentes.
- Asimismo, estará en condiciones de desarrollar una actitud crítica respecto del desarrollo y desempeño de las diversas tareas del área como: reconocer y verificar los diversos dispositivos médicos, realizar procesos de lavado de contaminación y desinfección de los mismos, también será capaz de seleccionar la metodología de esterilización más adecuada para cada dispositivo de acuerdo a su composición y posterior uso.
- Podrá desarrollar y llevar un registro ordenado de todas las actividades del servicio a fin de contar con la trazabilidad de cada uno de los materiales y dispositivos que pasan por el servicio, como así también elaborar las estadísticas de trabajo del mismo.
- Para ello se requiere una sólida formación básica, el desarrollo del pensamiento analítico, la capacidad de trabajar con formalismos y la capacidad de mantener autónomamente la actualización de su formación. Esta capacidad de actualización permanente le permitirá al egresado evitar que sus conocimientos se vuelvan rápidamente obsoletos en una disciplina de cambio y avance constante como es el área de la salud.

68



“2005 – Año de homenaje a Antonio BERNI”

RESOLUCIÓN N° 1377



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, Facultad de Ciencias Médicas.

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ESTERILIZACIÓN.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDADES
------	-------------	------	---------------------	------------------

PRIMER AÑO

1	Anatomía	A	120	—
2	Fisiología	A	60	—
3	Microbiología y Epidemiología	A	60	—
4	Física Biológica	A	90	—
5	Química Biológica	A	60	—
6	Técnicas Sanitarias	S	75	—
7	Psicología aplicada al Paciente	S	30	—
8	Fundamentos de Esterilización	A	60	—

SEGUNDO AÑO

9	Técnicas de Esterilización I	A	60 Teórico 700 Prácticas	3-4-5-6-8
10	Patología Médica	A	60	1-2-3-4-5
11	Histología y Embriología	S	45	1-2
12	Ética Profesional	S	30	—
13	Fundamentos de Administración	S	30	—
14	Microbiología e Higiene	A	90	3
15	Inglés	A	60	—
16	Computación I	S	30	—

TERCER AÑO

17	Técnicas de Esterilización II	A	60 Teórico 800 Prácticas Hospitalarias	9-15
18	Inglés Técnico	A	60	15
19	Computación II	A	60	17
20	Farmacología	A	60	—
21	Patología Quirúrgica	A	60	10

CARGA HORARIA TOTAL: 2760 HORAS

*Se
m
y
M*